NOTA UOC/PCP/ANDE/ Nº 177/2022

Asunción, 28 de marzo de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N°2035/2022, correspondiente a la LPN N°1468/2018, ID 355487, a fin de puntualizar lo siguiente:

- En atención al aspecto observado en el primer punto, señalamos que la secuencia lógica aplicada en el trámite interno conducente a la formalización del reajuste de precios implica contar, entre los antecedentes documentales, con la conformidad, suscrita entre el responsables de la UAC y el contratista, a fin de que se proceda a gestionar la aprobación pertinente, por parte de los estamentos correspondientes de la Institución.

- Con relación al segundo punto, los mensajes de error que aparecen en la firma digital, cuando se intenta verificar, se debe a que el usuario no tiene los programas instalados (Instalador de certificados de la PKI Paraguay, Certificado Documento S.A. y Certificado AC Raíz) para el reconocimiento de la firma digital.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable de la UOC

ZT/frj